Parlamento Europeo
2024-2029

Comisión de Medio Ambiente, Clima y Seguridad Alimentaria
Comisión de Mercado Interior y Protección del Consumidor

CJ45/10/01639(COD)

20.2.2025

ENMIENDA 1929

Proyecto de informe
Jens Gieseke, Paulius Saudargas
(PE768.004v01)

Requisitos de circularidad aplicables al diseño de los vehículos

Propuesta de Reglamento
(COM(2023)0451 – C9-0308/2023 – CJ45/10/01639(COD))

AM_Com_LegReport

Enmienda 1929
Pierfrancesco Maran, Matteo Ricci

Propuesta de Reglamento
Anexo III

Texto de la Comisión

ANEXO III

CONDICIONES Y VALORES MÁXIMOS DE CONCENTRACIÓN PARA LA PRESENCIA DE PLOMO, MERCURIO, CADMIO Y CROMO HEXAVELENTE EN MATERIALES, PIEZAS Y COMPONENTES

Se tolerará un valor máximo de concentración de hasta el 0,1 % en peso de plomo, cromo hexavalente y mercurio en material homogéneo, y de hasta el 0,01 % en peso de cadmio en material homogéneo.
Las piezas de recambio comercializadas después del 1 de julio de 2003 y que se utilicen en vehículos que hayan salido al mercado antes del 1 de julio de 2003, con excepción de los contrapesos de equilibrado de ruedas, las escobillas de carbón para motores eléctricos y los forros de freno, quedan exentas de lo establecido en el artículo 5, apartado 2, del Reglamento.

Materiales, piezas y componentes homogéneos	Alcance y fecha de vencimiento de la exención	Se etiquetarán o identificarán con arreglo al artículo 5, apartado 4, letra d)
Plomo como elemento de aleación		
1.a). Acero para fines de mecanizado y componentes de acero galvanizado en caliente por procedimiento discontinuo que contengan hasta un 0,35 % de su peso en plomo		
1.b). Chapas de acero galvanizado en continuo que contengan hasta un 0,35 % de su peso en plomo	Vehículos homologados antes del 1 de enero de 2016 y piezas de recambio para dichos vehículos	
2.a). Aluminio para fines de mecanizado con un contenido en plomo de hasta el 2 % en peso	Piezas de recambio para vehículos introducidos en el mercado antes del 1 de julio de 2005	

2.b). Aluminio con un contenido en plomo de hasta el 1,5 % en peso	Piezas de recambio para vehículos introducidos en el mercado antes del 1 de julio de 2008	
2.c).i). Aleaciones de aluminio para fines de mecanizado con un contenido en plomo de hasta el 0,4 % en peso	Vehículos homologados antes del 1 de enero de 2028 y piezas de recambio para dichos vehículos	
2.c).ii). Aleaciones de aluminio no incluidas en el punto 2.c).i) con un contenido en plomo de hasta el 0,4 % en peso (2)	(1)	
3. Aleaciones de cobre que contengan hasta un 4 % de su peso en plomo	(3)	
4.a). Conchas de cojinetes y casquillos	Piezas de recambio para vehículos introducidos en el mercado antes del 1 de julio de 2008	
4.b). Conchas de cojinetes y casquillos para motores, transmisiones y compresores de aire acondicionado	Piezas de recambio para vehículos introducidos en el mercado antes del 1 de julio de 2011	
Plomo y compuestos de plomo en los componentes		
5.a). Plomo en baterías utilizadas en sistemas de alta tensión (4) que se utilizan solamente para la propulsión de vehículos M1 y N1	***Vehículos homologados antes del 1 de enero de 2019 y piezas de recambio para dichos vehículos***	***X***
5.b).i). Plomo en baterías: ***1) utilizadas en aplicaciones de 12 V*** ***2) utilizadas en aplicaciones de 24 V en vehículos especiales, tal como se definen en el artículo 3 del Reglamento (UE) 2018/858***	***(3)***	***X***

5.b).ii). Plomo en baterías utilizadas en aplicaciones no incluidas en el punto 5.a) ni en el punto 5.b).i)	***Vehículos homologados antes del 1 de enero de 2024 y piezas de recambio para dichos vehículos***	***X***
6. Amortiguadores de vibraciones	Vehículos homologados antes del 1 de enero de 2016 y piezas de recambio para dichos vehículos	X
7.a). Agentes de vulcanización y estabilizadores para elastómeros en tubos de freno, tubos de combustible, tubos de ventilación, piezas de elastómero/metal para aplicaciones de chasis, y bastidores de motor	Piezas de recambio para vehículos introducidos en el mercado antes del 1 de julio de 2005	
7.b). Agentes de vulcanización y estabilizadores para elastómeros en tubos de freno, tubos de combustible, tubos de ventilación, piezas de elastómero/metal para aplicaciones de chasis, y bastidores de motor que contengan hasta el 0,5 % de su peso en plomo	Piezas de recambio para vehículos introducidos en el mercado antes del 1 de julio de 2006	
7.c). Aglutinantes para elastómeros en aplicaciones del sistema de propulsión que contengan hasta un 0,5 % de su peso en plomo	Piezas de recambio para vehículos introducidos en el mercado antes del 1 de julio de 2009	
8.a). Plomo en soldaduras para fijar componentes eléctricos y electrónicos a paneles de circuitos electrónicos y plomo en acabados sobre terminaciones de componentes distintos de los condensadores electrolíticos de aluminio, sobre clavijas de componentes y sobre paneles de circuitos electrónicos	Vehículos homologados antes del 1 de enero de 2016 y piezas de recambio para dichos vehículos	X (5)
8.b). Plomo en soldaduras en aplicaciones eléctricas distintas de soldaduras sobre	Vehículos homologados antes del 1 de enero	X (5)

paneles de circuitos electrónicos o sobre vidrio	de 2011 y piezas de recambio para dichos vehículos	
8.c). Plomo en acabados sobre terminales de condensadores electrolíticos de aluminio	Vehículos homologados antes del 1 de enero de 2013 y piezas de recambio para dichos vehículos	X (5)
8.d). Plomo utilizado en soldaduras sobre vidrio en sensores de flujo de masa de aire	Vehículos homologados antes del 1 de enero de 2015 y piezas de recambio de dichos vehículos	X (5)
8.e). Plomo en pastas de soldadura de alta temperatura de fusión (es decir, aleaciones de plomo que contengan en peso un 85 % de plomo o más)	(1)	X (5)
8.f).i). Plomo en sistemas de conectores de clavijas elásticas («compliant pin connector»)	Vehículos homologados antes del 1 de enero de 2017 y piezas de recambio para dichos vehículos	X (5)
8.f).ii). Plomo en sistemas de conectores de clavijas elásticas («compliant pin connector»), con excepción de la zona de unión de los conectores del cableado de vehículos	Vehículos homologados antes del 1 de enero de 2024 y piezas de recambio para dichos vehículos	X (5)

8.g).i). Plomo en pastas de soldadura diseñadas para crear una conexión eléctrica viable entre la pastilla semiconductora y el portador en paquetes de circuito integrado del tipo «flip-chip»	Vehículos homologados antes del 1 de octubre de 2022 y piezas de recambio para dichos vehículos	X (5)
8.g).ii). Plomo en soldaduras diseñadas para crear una conexión eléctrica viable entre la pastilla semiconductora y el portador en paquetes de circuito integrado del tipo «flip-chip», siempre que la conexión eléctrica consista en alguno de elementos siguientes: 1) un nodo tecnológico semiconductor de 90 nm o más; 2) una pastilla única de 300 mm^2 o mayor en cualquier nodo tecnológico semiconductor; 3) paquetes de pastillas apiladas con pastilla de 300 mm^2 o mayor, o interponedores de silicio de 300 mm^2 o mayores.	(1) Vehículos homologados a partir del 1 de octubre de 2022 y piezas de recambio para dichos vehículos	X (5)
8.h). Plomo en soldaduras para fijar placas difusoras al disipador de calor en conjuntos de semiconductores de potencia con un chip de 1 cm^2 de superficie de proyección mínima y con una densidad de corriente nominal de al menos 1 A/mm^2 de superficie del chip de silicio	Vehículos homologados antes del 1 de enero de 2016 y piezas de recambio para dichos vehículos	X (5)
8.i). Plomo en soldaduras en aplicaciones de revestimientos eléctricos sobre vidrio, excepto en el caso de soldaduras en cristales de vidrio laminado	Vehículos homologados antes del 1 de enero de 2016 y piezas de recambio para dichos vehículos	X (5)

8.j). Plomo en soldaduras de cristales de vidrio laminado	Vehículos homologados antes del 1 de enero de 2020 y piezas de recambio para dichos vehículos	X (5)
8.k). Soldaduras de aplicaciones de calefacción con una corriente de calentamiento de 0,5 A o más por cada conexión soldada a un cristal de vidrio laminado con un grosor de pared no superior a 2,1 mm. Esta exención no se aplica a las soldaduras en contactos insertados en el polímero intermedio.	Vehículos homologados antes del 1 de enero de 2024 y piezas de recambio para dichos vehículos	X (5)
9. Asientos de válvula	Piezas de recambio para tipos de motor desarrollados antes del 1 de julio de 2003	
10.a). Componentes eléctricos y electrónicos que contengan plomo en vidrio o cerámica, en compuestos con matriz de vidrio o cerámica, en materiales vitrocerámicos o en compuestos con matriz vitrocerámica. Esta exención no se aplica al uso de plomo en: i) vidrio de bombillas y bujías de encendido, ii) materiales cerámicos dieléctricos de los componentes indicados en los puntos 10.b), 10.c) y 10.d).		X (6) (componentes que no sean los piezoeléctricos incluidos en el motor)
10.b). Plomo en materiales cerámicos dieléctricos a base de PZT de condensadores que forman parte de circuitos integrados o semiconductores discretos		
10.c). Plomo en materiales cerámicos dieléctricos de condensadores con una tensión nominal inferior a 125 V CA o 250 V CC	Vehículos homologados antes del 1 de enero de 2016 y piezas de	

	recambio para dichos vehículos	
10.d). Plomo en los materiales cerámicos dieléctricos de condensadores que compensan las diferencias relacionadas con la temperatura de los sensores de sistemas de sonar de ultrasonidos	Vehículos homologados antes del 1 de enero de 2017 y piezas de recambio para dichos vehículos	
11. Iniciadores pirotécnicos	Vehículos homologados antes del 1 de julio de 2006 y piezas de recambio para dichos vehículos	
12. Materiales termoeléctricos que contienen plomo en aplicaciones eléctricas para automóviles que permiten reducir las emisiones de CO_2 por recuperación del calor del escape	Vehículos homologados antes del 1 de enero de 2019 y piezas de recambio para dichos vehículos	X
Cromo hexavalente		
13.a). Revestimientos antioxidantes	Piezas de recambio para vehículos introducidos en el mercado antes del 1 de julio de 2007	
13.b). Revestimientos antioxidantes para los pernos y tuercas que se utilizan en el ensamblaje de chasis	Piezas de recambio para vehículos introducidos en el mercado antes del 1 de julio de 2008	
14. Cromo hexavalente como protección anticorrosiva para los sistemas de refrigeración de acero al carbono en refrigeradores de absorción, hasta un máximo del 0,75 % en peso en la solución refrigerante: a) diseñados para funcionar total o parcialmente con calefactores eléctricos de una potencia eléctrica media utilizada < 75 W en	En el caso de a): Vehículos homologados antes del 1 de enero de 2020 y piezas de recambio para dichos vehículos	X

condiciones de funcionamiento constante; b) diseñados para funcionar total o parcialmente con calefactores eléctricos de una potencia eléctrica media utilizada ≥ 75 W en condiciones de funcionamiento constante; c) diseñados para funcionar totalmente con calefactores no eléctricos.	En el caso de b): Vehículos homologados antes del 1 de enero de 2026 y piezas de recambio para dichos vehículos	
Mercurio		
15.a). Lámparas de descarga para faros	Vehículos homologados antes del 1 de julio de 2012 y piezas de recambio para dichos vehículos	X
15.b). Tubos fluorescentes usados en indicadores del salpicadero	Vehículos homologados antes del 1 de julio de 2012 y piezas de recambio para dichos vehículos	X
Cadmio		
16. Baterías para vehículos eléctricos	***Piezas de recambio para vehículos introducidos en el mercado antes del 31 de diciembre de 2008***	

Notas del cuadro:
1. Esta exención se revisará en 2024.
2. Se aplica a las aleaciones de aluminio en las que el plomo no se haya introducido de forma deliberada pero esté presente porque se ha utilizado aluminio reciclado.
3. Esta exención se revisará en 2025.
4. Sistemas con un voltaje > 75 V CC según se contempla en el artículo 1 de la Directiva 2014/35/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de febrero de 2014, sobre la armonización de las legislaciones de los Estados miembros en materia de comercialización de material eléctrico destinado a utilizarse con determinados límites de tensión (DO L 96 de 29.3.2014, p. 357).
5. Desmontaje obligatorio si, en correlación con el punto 10.a), se supera un umbral medio de 60 gramos por vehículo. A efectos de la presente nota, no se tendrán en cuenta los dispositivos electrónicos no instalados por el fabricante en la cadena de producción.

6. Desmontaje obligatorio si, en correlación con los puntos 8.a) a 8.k), se supera un umbral medio de 60 gramos por vehículo. A efectos de la presente nota, no se tendrán en cuenta los dispositivos electrónicos no instalados por el fabricante en la cadena de producción.

Enmienda

ANEXO III

CONDICIONES Y VALORES MÁXIMOS DE CONCENTRACIÓN PARA LA PRESENCIA DE PLOMO, MERCURIO, CADMIO Y CROMO HEXAVELENTE EN MATERIALES, PIEZAS Y COMPONENTES

Se tolerará un valor máximo de concentración de hasta el 0,1 % en peso de plomo, cromo hexavalente y mercurio en material homogéneo, y de hasta el 0,01 % en peso de cadmio en material homogéneo.
Las piezas de recambio comercializadas después del 1 de julio de 2003 y que se utilicen en vehículos que hayan salido al mercado antes del 1 de julio de 2003, con excepción de los contrapesos de equilibrado de ruedas, las escobillas de carbón para motores eléctricos y los forros de freno, quedan exentas de lo establecido en el artículo 5, apartado 2, del Reglamento.

Materiales, piezas y componentes homogéneos	Alcance y fecha de vencimiento de la exención	Se etiquetarán o identificarán con arreglo al artículo 5, apartado 4, letra d)
Plomo como elemento de aleación		
1.a). Acero para fines de mecanizado y componentes de acero galvanizado en caliente por procedimiento discontinuo que contengan hasta un 0,35 % de su peso en plomo		
1.b). Chapas de acero galvanizado en continuo que contengan hasta un 0,35 % de su peso en plomo	Vehículos homologados antes del 1 de enero de 2016 y piezas de recambio para dichos vehículos	
2.a). Aluminio para fines de mecanizado con un contenido en plomo de hasta el 2 % en peso	Piezas de recambio para vehículos introducidos en el mercado antes del 1 de julio de 2005	
2.b). Aluminio con un contenido en plomo	Piezas de recambio	

de hasta el 1,5 % en peso	para vehículos introducidos en el mercado antes del 1 de julio de 2008	
2.c).i). Aleaciones de aluminio para fines de mecanizado con un contenido en plomo de hasta el 0,4 % en peso	Vehículos homologados antes del 1 de enero de 2028 y piezas de recambio para dichos vehículos	
2.c).ii). Aleaciones de aluminio no incluidas en el punto 2.c).i) con un contenido en plomo de hasta el 0,4 % en peso (2)	(1)	
3. Aleaciones de cobre que contengan hasta un 4 % de su peso en plomo	(3)	
4.a). Conchas de cojinetes y casquillos	Piezas de recambio para vehículos introducidos en el mercado antes del 1 de julio de 2008	
4.b). Conchas de cojinetes y casquillos para motores, transmisiones y compresores de aire acondicionado	Piezas de recambio para vehículos introducidos en el mercado antes del 1 de julio de 2011	
Plomo y compuestos de plomo en los componentes		
6. Amortiguadores de vibraciones	Vehículos homologados antes del 1 de enero de 2016 y piezas de recambio para dichos vehículos	X
7.a). Agentes de vulcanización y estabilizadores para elastómeros en tubos de freno, tubos de combustible, tubos de ventilación, piezas de elastómero/metal para aplicaciones de chasis, y bastidores de motor	Piezas de recambio para vehículos introducidos en el mercado antes del 1 de julio de 2005	
7.b). Agentes de vulcanización y	Piezas de recambio	

estabilizadores para elastómeros en tubos de freno, tubos de combustible, tubos de ventilación, piezas de elastómero/metal para aplicaciones de chasis, y bastidores de motor que contengan hasta el 0,5 % de su peso en plomo	para vehículos introducidos en el mercado antes del 1 de julio de 2006	
7.c). Aglutinantes para elastómeros en aplicaciones del sistema de propulsión que contengan hasta un 0,5 % de su peso en plomo	Piezas de recambio para vehículos introducidos en el mercado antes del 1 de julio de 2009	
8.a). Plomo en soldaduras para fijar componentes eléctricos y electrónicos a paneles de circuitos electrónicos y plomo en acabados sobre terminaciones de componentes distintos de los condensadores electrolíticos de aluminio, sobre clavijas de componentes y sobre paneles de circuitos electrónicos	Vehículos homologados antes del 1 de enero de 2016 y piezas de recambio para dichos vehículos	X (5)
8.b). Plomo en soldaduras en aplicaciones eléctricas distintas de soldaduras sobre paneles de circuitos electrónicos o sobre vidrio	Vehículos homologados antes del 1 de enero de 2011 y piezas de recambio para dichos vehículos	X (5)
8.c). Plomo en acabados sobre terminales de condensadores electrolíticos de aluminio	Vehículos homologados antes del 1 de enero de 2013 y piezas de recambio para dichos vehículos	X (5)
8.d). Plomo utilizado en soldaduras sobre vidrio en sensores de flujo de masa de aire	Vehículos homologados antes del 1 de enero de 2015 y piezas de recambio de dichos vehículos	X (5)
8.e). Plomo en pastas de soldadura de alta temperatura de fusión (es decir, aleaciones de plomo que contengan en peso un 85 % de plomo o más)	(1)	X (5)

8.f).i). Plomo en sistemas de conectores de clavijas elásticas («compliant pin connector»)	Vehículos homologados antes del 1 de enero de 2017 y piezas de recambio para dichos vehículos	X (5)
8.f).ii). Plomo en sistemas de conectores de clavijas elásticas («compliant pin connector»), con excepción de la zona de unión de los conectores del cableado de vehículos	Vehículos homologados antes del 1 de enero de 2024 y piezas de recambio para dichos vehículos	X (5)
8.g).i). Plomo en pastas de soldadura diseñadas para crear una conexión eléctrica viable entre la pastilla semiconductora y el portador en paquetes de circuito integrado del tipo «flip-chip»	Vehículos homologados antes del 1 de octubre de 2022 y piezas de recambio para dichos vehículos	X (5)
8.g).ii). Plomo en soldaduras diseñadas para crear una conexión eléctrica viable entre la pastilla semiconductora y el portador en paquetes de circuito integrado del tipo «flip-chip», siempre que la conexión eléctrica consista en alguno de elementos siguientes: 1) un nodo tecnológico semiconductor de 90 nm o más; 2) una pastilla única de 300 mm^2 o mayor en cualquier nodo tecnológico semiconductor; 3) paquetes de pastillas apiladas con pastilla de 300 mm^2 o mayor, o interponedores de silicio de 300 mm^2 o mayores.	(1) Vehículos homologados a partir del 1 de octubre de 2022 y piezas de recambio para dichos vehículos	X (5)
8.h). Plomo en soldaduras para fijar placas difusoras al disipador de calor en conjuntos de semiconductores de potencia con un chip de 1 cm^2 de superficie de proyección mínima y con una densidad de corriente nominal de al menos 1 A/mm^2 de superficie del chip de silicio	Vehículos homologados antes del 1 de enero de 2016 y piezas de recambio para dichos vehículos	X (5)

8.i). Plomo en soldaduras en aplicaciones de revestimientos eléctricos sobre vidrio, excepto en el caso de soldaduras en cristales de vidrio laminado	Vehículos homologados antes del 1 de enero de 2016 y piezas de recambio para dichos vehículos	X (5)
8.j). Plomo en soldaduras de cristales de vidrio laminado	Vehículos homologados antes del 1 de enero de 2020 y piezas de recambio para dichos vehículos	X (5)
8.k). Soldaduras de aplicaciones de calefacción con una corriente de calentamiento de 0,5 A o más por cada conexión soldada a un cristal de vidrio laminado con un grosor de pared no superior a 2,1 mm. Esta exención no se aplica a las soldaduras en contactos insertados en el polímero intermedio.	Vehículos homologados antes del 1 de enero de 2024 y piezas de recambio para dichos vehículos	X (5)
9. Asientos de válvula	Piezas de recambio para tipos de motor desarrollados antes del 1 de julio de 2003	
10.a). Componentes eléctricos y electrónicos que contengan plomo en vidrio o cerámica, en compuestos con matriz de vidrio o cerámica, en materiales vitrocerámicos o en compuestos con matriz vitrocerámica. Esta exención no se aplica al uso de plomo en: i) vidrio de bombillas y bujías de encendido, ii) materiales cerámicos dieléctricos de los componentes indicados en los puntos 10.b), 10.c) y 10.d).		X (6) (componentes que no sean los piezoeléctricos incluidos en el motor)
10.b). Plomo en materiales cerámicos dieléctricos a base de PZT de condensadores que forman parte de		

circuitos integrados o semiconductores discretos		
10.c). Plomo en materiales cerámicos dieléctricos de condensadores con una tensión nominal inferior a 125 V CA o 250 V CC	Vehículos homologados antes del 1 de enero de 2016 y piezas de recambio para dichos vehículos	
10.d). Plomo en los materiales cerámicos dieléctricos de condensadores que compensan las diferencias relacionadas con la temperatura de los sensores de sistemas de sonar de ultrasonidos	Vehículos homologados antes del 1 de enero de 2017 y piezas de recambio para dichos vehículos	
11. Iniciadores pirotécnicos	Vehículos homologados antes del 1 de julio de 2006 y piezas de recambio para dichos vehículos	
12. Materiales termoeléctricos que contienen plomo en aplicaciones eléctricas para automóviles que permiten reducir las emisiones de CO_2 por recuperación del calor del escape	Vehículos homologados antes del 1 de enero de 2019 y piezas de recambio para dichos vehículos	X
Cromo hexavalente		
13.a). Revestimientos antioxidantes	Piezas de recambio para vehículos introducidos en el mercado antes del 1 de julio de 2007	
13.b). Revestimientos antioxidantes para los pernos y tuercas que se utilizan en el ensamblaje de chasis	Piezas de recambio para vehículos introducidos en el mercado antes del 1 de julio de 2008	
14. Cromo hexavalente como protección anticorrosiva para los sistemas de refrigeración de acero al carbono en refrigeradores de absorción, hasta un	En el caso de a):	X

máximo del 0,75 % en peso en la solución refrigerante: a) diseñados para funcionar total o parcialmente con calefactores eléctricos de una potencia eléctrica media utilizada < 75 W en condiciones de funcionamiento constante; b) diseñados para funcionar total o parcialmente con calefactores eléctricos de una potencia eléctrica media utilizada ≥ 75 W en condiciones de funcionamiento constante; c) diseñados para funcionar totalmente con calefactores no eléctricos.	Vehículos homologados antes del 1 de enero de 2020 y piezas de recambio para dichos vehículos En el caso de b): Vehículos homologados antes del 1 de enero de 2026 y piezas de recambio para dichos vehículos	
Mercurio		
15.a). Lámparas de descarga para faros	Vehículos homologados antes del 1 de julio de 2012 y piezas de recambio para dichos vehículos	X
15.b). Tubos fluorescentes usados en indicadores del salpicadero	Vehículos homologados antes del 1 de julio de 2012 y piezas de recambio para dichos vehículos	X

Notas del cuadro:
1. Esta exención se revisará en 2024.
2. Se aplica a las aleaciones de aluminio en las que el plomo no se haya introducido de forma deliberada pero esté presente porque se ha utilizado aluminio reciclado.
3. Esta exención se revisará en 2025.
4. Sistemas con un voltaje > 75 V CC según se contempla en el artículo 1 de la Directiva 2014/35/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de febrero de 2014, sobre la armonización de las legislaciones de los Estados miembros en materia de comercialización de material eléctrico destinado a utilizarse con determinados límites de tensión (DO L 96 de 29.3.2014, p. 357).
5. Desmontaje obligatorio si, en correlación con el punto 10.a), se supera un umbral medio de 60 gramos por vehículo. A efectos de la presente nota, no se tendrán en cuenta los dispositivos electrónicos no instalados por el fabricante en la cadena de producción.
6. Desmontaje obligatorio si, en correlación con los puntos 8.a) a 8.k), se supera un umbral medio de 60 gramos por vehículo. A efectos de la presente nota, no se tendrán en cuenta los dispositivos electrónicos no instalados por el fabricante en la cadena de producción.

Or. en